

VERA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-171871- -00001-0000

Fecha: 2014-03-03 16:23:05 Dep: 2020 DIR.NUEVASCR
Tra: 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 14

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS PRESENTACIÓN DE OPOSICIONES

1. DATOS DEL SIGNO

1.1 Identificación del signo: **PERFIL PEDESTAL**

1.2 Número de expediente: **2013 171871**

1.3 Clase de productos y/o servicios: **MU**

☐ Márquese este recuadro si están afectadas con la oposición todas las clases de productos y/o servicios relacionados en la solicitud de registro.

☐ Márquese este recuadro si solo algunas clases de productos y/o servicios relacionados en la solicitud están afectados con la oposición, e indique en anexo adjunto los productos y/o servicios contra los cuales se interpone.

2. DATOS DEL OPOSITOR

☐ Persona Natural ☒ Persona Jurídica

CORPACERO S.A.

Nombre o denominación / Nombre Social completo

JORGE ALBERTO MURCIA PACHON

Nombre del representante legal

Tipo de Empresa: ☐ Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☒ NIT ☐ Otro

860001899-9

Nacionalidad / País de Constitución COLOMBIA	Dirección del Titular CRA. 68 No 23-52	
	País COLOMBIA	Ciudad BOGOTA D.C.
Correo electrónico vera@veraabogadossa.com	No. Fax 2126167	Número telefónico: 3127928

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico.

3. DATOS DEL APODERADO

Apellido(s) y nombre(s) CAROLINA VERA MATIZ	No. Documento Identidad 52225999	No. Tarjeta profesional T.P. 91835 del C.S. de la
Dirección para envío de correspondencia Calle 70 A # 11 -43	Correo electrónico cvera@veraabogadossa.com	
País Colombia	No. Telefónico	3127936
Estado - Ciudad Bogotá D.C.	No. Fax	2126167

4. DATOS DE LA OPOSICIÓN

Causal(es) que se invoca(n) como justificativa(s) de la oposición:

La marca solicitada se encuentra incurso en la causal de irregistrabilidad consagrada en el artículo 129; de la Decisión 486 de la Comunidad Andina

(Ver Justificación Mas Adelante):

Signo cuya protección se solicita:

PERFIL

Denominación

Número de expediente

Clase

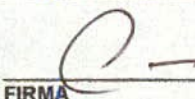
Número de certificado (si lo tiene)

- ☐ Invoca notoriedad?
☐ Solicita prórroga?

5. ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la oposición No. 14-0017356 Fecha: 13/02/2014
☒ Poder, si fuera el caso con el que se acredita la representación.
☐ Anexo indicativo de las clases contra las cuales presenta oposición.
☒ Pruebas como sustento de la oposición.
☒ Copias para el traslado de la oposición. Se anexan folios (Obligatorio indicar cuántos)
☐ Comprobante de pago de tasa por solicitud de prórroga.
☐ Comprobante de pago por invocación de notoriedad.
☐ Copia de la solicitud y sus anexos en medio magnético.

6. FIRMA

CAROLINA VERA MATIZ	
NOMBRE DEL FIRMANTE	
52225999	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	T.P. 91835 del C.S. de la



Señores

Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Expediente : 2013-171871
Solicitante : HÉCTOR JIMÉNEZ TORRES
Título Solicitado : "PERFIL PEDESTAL"
Publicación : Gaceta No. 684 del 20 de enero de 2014
Apoderado : GILBERTO PORRAS LAVERDE
Asunto : Presentación de Oposición

CAROLINA VERA MATIZ, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 91835 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la empresa **CORPACERO S.A.**, que es titular del **DISEÑO INDUSTRIAL "PERFIL"**, sociedad constituida y vigente de conformidad con las leyes colombianas, con domicilio en Bogotá D.C., en los términos y para los efectos del poder y del certificado de existencia y representación legal adjuntos, y estando dentro del plazo establecido por el artículo 42 de la Decisión 486 de 2000, respetuosamente me permito presentar oposición contra la solicitud de patente de modelo de utilidad arriba señalada.

I. PETICIÓN

Sírvase, señor Superintendente, proceder a negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente 13-171871, por violar los derechos que confiere el Registro de Diseño Industrial, y los cuales se encuentran definidos en el Título V, Capítulo III,

3



Artículo 129 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina. Lo anterior con base en los fundamentos que se expondrán a continuación.

II. LEGÍTIMO INTERÉS

Asiste a **CORPACERO S.A.**, legítimo interés para presentar esta oposición, pues la eventual concesión de la solicitud aquí señalada iría en detrimento de sus legítimos intereses comerciales y de la libre competencia, pues la patente de modelo de utilidad solicitada incorpora y reproduce sin autorización un Diseño Industrial tridimensional de propiedad de **CORPACERO S.A.**, Diseño Industrial cuyo registro fue concedido por su Despacho.

III. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN

El producto de la solicitud de la referencia se encuentra legalmente impedido para incorporar o reproducir el Diseño Industrial registrado ante su Despacho, en virtud del Título V, Capítulo III de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, específicamente fundamentado en el siguiente derecho que confiere el Registro:

*"El registro de un diseño industrial conferirá a su titular el derecho a excluir a terceros de la explotación del correspondiente diseño. En tal virtud, el titular del registro tendrá derecho a actuar contra cualquier tercero que sin su consentimiento fabrique, importe, ofrezca, introduzca en el comercio o **utilice comercialmente productos que incorporen o reproduzcan el diseño industrial.** El registro también confiere el derecho de actuar contra quien produzca o comercialice un producto cuyo diseño sólo presente diferencias secundarias con respecto al diseño protegido o cuya apariencia sea igual a ésta" (La Negrilla es nuestra).*

Así, conforme con lo anterior, es imprescindible señalar que el producto de la solicitud incorpora el diseño industrial registrado ante su Despacho. De esta forma, es necesario manifestar que sería completamente inadecuado conceder un beneficio patentario.

A continuación procedo a realizar una comparación de la apariencia del producto protegido y el producto de la solicitud de modelo de utilidad publicado, con el fin de demostrar que este último incorpora el Diseño Industrial Tridimensional registrado.

DATOS

DISEÑO INDUSTRIAL PROTEGIDO

Título del registro de Diseño Industrial

Expediente

Titula

Diseñadora

Castaño

Fecha de presentación

Fecha de publicación

Gaceta de publicación No.

Estado

por la

y

Resolución No.

2013

Certificado No.

Vigencia:

hasta

"PERFIL"

No. 13-148430

CORPACERO S.A.

María Fernanda Alvarado

21 de Junio de 2013

28 de Junio de 2013

670

Diseño Industrial Registrado

Superintendencia de Industria

Comercio

54447 del 12 Septiembre de

7681

desde el 21 de junio de 2013

el 21 de junio de 2023

5



MODELO DE UTILIDAD EN TRÁMITE

Título de la solicitud de modelo de utilidad

Expediente

Solicitante

Inventor

Fecha de presentación

Fecha de publicación

Gaceta de publicación No.

Estado

"PERFIL PEDESTAL"

No. 13-171871

HÉCTOR JIMÉNEZ TORRES

Héctor Jiménez Torres

19 de Julio de 2013

20 de Enero de 2014

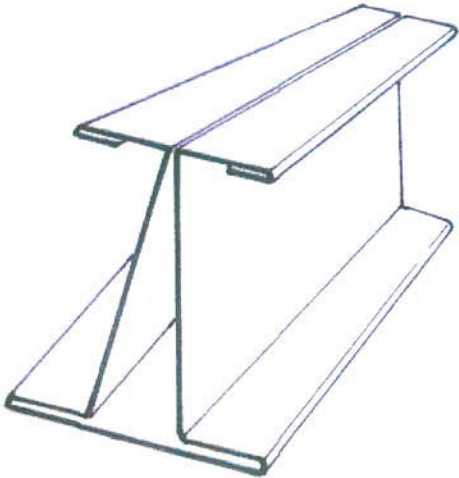
684

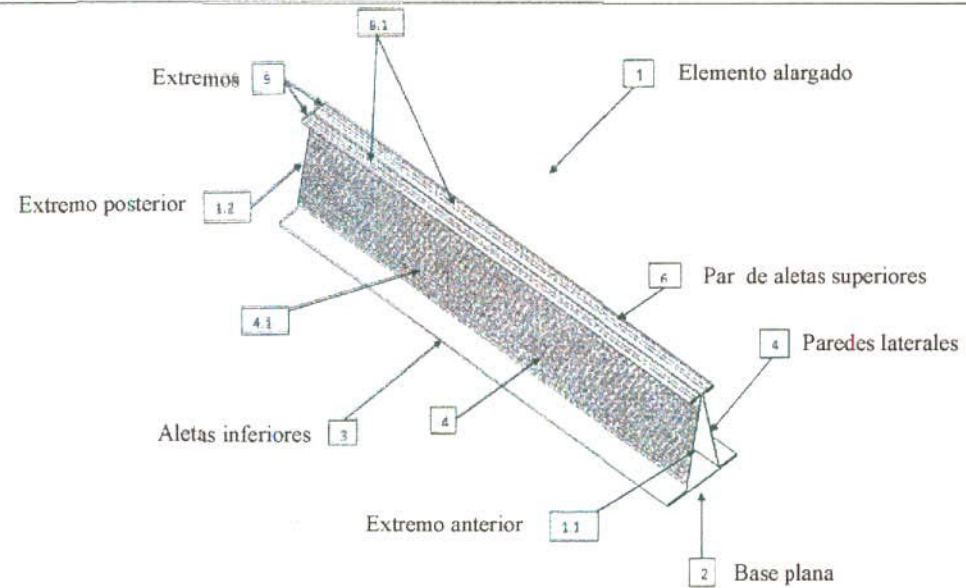
Solicitud publicada

ANÁLISIS

Este análisis se enfoca en la comparación de la apariencia tridimensional de los productos dado que el registro concedido corresponde a un Diseño Industrial Tridimensional. En ningún momento se realiza una comparación de elementos con función técnica.

7 5

Título del registro de Diseño Industrial: "PERFIL"	Título de la solicitud de modelo de utilidad en trámite: "PERFIL PEDESTAL"
Resumen del Diseño Industrial Tridimensional Un diseño para un perfil metálico comprende un cuerpo simétrico respecto de su eje longitudinal con una base plana enteriza de apoyo que se dobla sobre sí para proyectarse en forma inclinada hacia dentro y doblar en un plano horizontal hacia fuera rematando con un doblez hacia dentro y conformando una separación entre dichos planos horizontales en la base superior del perfil. Figura 1. Vista en perspectiva del perfil protegido 	Reivindicación 1 "Un perfil pedestal, caracterizado porque consiste de un elemento alargado (1) que comprende dos extremos, uno anterior (1.1) y uno posterior (1.2), en donde el cuerpo alargado (1) se configura como una base plana (2) que en sus bordes extremos laterales se pliega hacia adentro sobre sí mismos en una porción de la misma base (2) hasta conformar una porción de aletas inferiores (3), las cuales posteriormente se proyectan hacia arriba en la forma de dos paredes laterales (4) que se extienden hacia arriba de forma ahusada hasta conformar una estructura triangular hueca con la base (2), y en donde las paredes laterales (4) terminan en dos extremos (5) que se unen entre sí, y los cuales se proyectan perpendicularmente hacia afuera y posteriormente se pliegan sobre sí mismos hasta conformar un par de aletas superiores (6), en donde la base (2), las paredes laterales (4) y las aletas superiores (6) exhiben una serie de nervaduras (2.1), (4.1) y (6.1), respectivamente, las cuales recorren dicha base (2), paredes laterales (4) y aletas superiores (6) a lo largo del eje longitudinal del cuerpo alargado (1) desde el extremo anterior (1.1) hasta el extremo posterior (1.2)." Figura 1. Vista en perspectiva desde arriba del perfil pedestal de acuerdo con la presente invención.





Tal como puede observarse en el cuadro anterior, el modelo de utilidad de la solicitud en trámite incorpora el diseño industrial tridimensional que se encuentra protegido legalmente. Tanto la Figura 1 como la porción resaltada en negrilla que se encuentra dentro del alcance de la Reivindicación 1 de la solicitud en trámite dan prueba de ello.

Así las cosas, es a todas luces inadmisibile que pueda concederse un beneficio patentario a un producto que incorpora claramente el Diseño Industrial Tridimensional registrado por mi representado, ya que de ser así, sería flagrante la violación de los preceptos normativos concernientes a los derechos que confiere el Registro de un Diseño Industrial.

En este orden, es claro que no puede existir un beneficio patentario cuyo alcance abarque un producto protegido como Diseño Industrial tridimensional.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es fundamento de derecho el artículo 129 de la Decisión 486 de 2000.

V. PRUEBAS

"**PERFIL**". Expediente No. 13-148430. Resolución No. 54447 del 12 de Septiembre de 2013. Certificado No. 7681.

Certificación emitida por los revisores fiscales de **CORPACERO S.A.**, donde certifican el volumen de ventas del **PERFIL**.

VI. ANEXOS

Para efectos del trámite correspondiente, me permito anexar al presente escrito los siguientes anexos:

9



1. Poder para actuar.
2. Certificado de existencia y representación legal de **CORPACERO S.A.**
3. Constancia de pago de la tasa de trámite de la oposición.
4. Copia para trasladar al solicitante.
5. Documentos mencionados en el acápite de pruebas.
6. Certificación emitida por los revisores fiscales de **CORPACERO S.A.**, donde certifican el volumen de ventas del **PERFIL**.

VII. NOTIFICACIONES

CAROLINA VERA MATIZ, apoderada de la sociedad **CORPACERO S.A.**, recibo notificaciones en la Secretaría de su Despacho, y en mi oficina de abogada situada en la calle 70 A No. 11- 43 de de Bogotá D.C.

Señor Superintendente,
/EYPV

10



VERA ABOGADOS ASOCIADOS

40 Años



PRAGMA

INTERNATIONAL NETWORK OF LAW FIRMS

**Poder (Persona Jurídica)
Representación y Apoderamiento**

El suscrito **JUAN CARLOS GIRALDO GOMEZ** mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación legal de la sociedad **CORPACERO S.A.**; con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., por el presente documento y para los efectos previstos en la ley, nombro a los doctores **CAROLINA VERA MATIZ y/o JORGE E. VERA VARGAS y/o NATALIA VERA MATIZ y/o MAURICIO CHEYNE TENORIO y/o GUSTAVO BLANCO PINTO**, domiciliados en la calle 70 A No.11-43 de Bogotá, D.C., Colombia, el primero como principal y los demás como suplentes, como apoderados en todos los asuntos concernientes a la Propiedad Industrial en **COLOMBIA**. Los apoderados antes designados, quedan autorizados para recibir notificaciones y representarnos ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Solicitud de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, y diseños industriales, registro de marcas, registro o depósito de nombres comerciales o enseñas; prórrogas de patentes y renovaciones de registros, traspasos, cambios de nombre, cambios de domicilio del titular, cancelación voluntaria de registros y licencias de uso sobre Nuevas Creaciones o Signos Distintivos. b) Acciones de oposición, observaciones, cancelaciones. c) Trámites de registros sanitarios ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, o ante la autoridad administrativa competente. Los citados apoderados quedan igualmente autorizados para sustituir el presente mandato, transigir, conciliar judicial y extrajudicialmente, otorgar licencias de uso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, revocar sustituciones y reasumir, y ratificar los actos efectuados por agentes oficiosos. En todo caso no quedan facultados para confesar.


JUAN CARLOS GIRALDO GOMEZ
C.C. No. 49.485.563

Acepto


CAROLINA VERA MATIZ
C.C. No. 52.225.999
T.P. No. 91.835

JORGE E. VERA VARGAS
C.C. No. 17.150.455
T.P. No. 12.122

Oficina Principal/Main Office
Calle 70 A No. 11 - 43, Bogotá D.C. Colombia.
Tel. (+57-1) 3176650 / 3127928
Fax. (+57-1) 3176650 / 3127928

Quito, Ecuador
Avda. 6 de Diciembre y La Niña - Edificio Multicentro
Ofc.603 Tel. (+59-3) 2-2555208
Fax. (+59-3) 2-2297528

Web: www.veraabogadossa.com E-mail: vera@veraabogadossa.com
Miembros de/Members of: PRAGMA, EEIG.International network of law firms

Certificado del Revisor Fiscal

A la Administración de
Corporación de Acero - Corpacero S.A.

26 de febrero de 2014

En mi calidad de revisor fiscal de Corporación de Acero - Corpacero S.A., identificada con NIT 860,001,899-9, certifico que de acuerdo a los registros contables del periodo comprendido del 11 de agosto de 2012 al 19 de febrero de 2014, se encuentran registradas las facturas de ventas con los terceros que se detallan en el Anexo I, preparado por la administración de la Compañía, y he revisado en la extensión que consideré necesaria.

Los registros contables de la Compañía del año 2012 que sirvieron de base para la preparación de esta certificación fue auditada por otro contador público, vinculados a PricewaterhouseCoopers, quien emitió su informe del 26 de marzo de 2013.

Los registros contables de la Compañía del año 2013 y los registros auxiliares intermedios del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 al 19 de febrero de 2014, que sirvieron de base para la preparación de este informe están siendo auditados por mí con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de Corporación de Acero - Corpacero S.A., al 31 de diciembre de 2013 y 2014, presentan razonablemente la situación financiera, el resultado de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Por consiguiente, en las actuales circunstancias no estoy en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de dicha información.

Se expide la presente certificación a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014), a solicitud de la Administración de la Compañía, con destino a la Superintendencia de Industria y Comercio de Bogotá y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.



Viviana Carreño Durán

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 174906 - T

Anexo I
Corporación de Acero - CORPACERO S.A.
Facturas de Ventas

Cliente	Descripción	Cantidad	UM	Valor	N° de documento	Fecha de la factura
HIERROS B Y S LTDA	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	600	ML	6,232,200	145155	11/08/2012
FERRETERIA TAMA S.A.	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	600	ML	6,232,200	145391	24/08/2012
ARMETALES S.A.	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	300	ML	3,116,100	145980	25/09/2012
FERROPAZ SAS	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	180	ML	1,710,000	146234	10/10/2012
COMERCIAL TELLEZ SAS	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	600	ML	6,232,200	146756	13/11/2012
GOMEZ LIZARAZO JESUS ALIRIO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	600	ML	5,700,000	146363	19/10/2012
GOMEZ LIZARAZO JESUS ALIRIO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	30	ML	285,000	146363	19/10/2012
GOMEZ LIZARAZO JESUS ALIRIO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	1170	ML	11,115,000	146363	19/10/2012
CYRGO SAS MEDELLIN	PERFIL CORPAPLACA GLV.CAL.16	504	ML	5,292,000	148996	20/04/2013
CYRGO SAS MEDELLIN	PERFIL CORPAPLACA GLV.CAL.16	96	ML	1,008,000	148996	20/04/2013
E&S INGENIERIA INTEGRAL SAS	PERFIL CORPAPLACA GLV.CAL.16	139.5	ML	1,464,750	148281	22/02/2013
E&S INGENIERIA INTEGRAL SAS	PERFIL CORPAPLACA GLV.CAL.16	437.1	ML	4,589,550	148281	22/02/2013
E&S INGENIERIA INTEGRAL SAS	PERFIL CORPAPLACA GLV.CAL.16	3.9	ML	40,950	148281	22/02/2013
E&S INGENIERIA INTEGRAL SAS	PERFIL CORPAPLACA GLV.CAL.16	237.9	ML	2,497,950	148281	22/02/2013
E&S INGENIERIA INTEGRAL SAS	PERFIL CORPAPLACA GLV.CAL.16	892.8	ML	9,374,400	148281	22/02/2013
E&S INGENIERIA INTEGRAL SAS	PERFIL CORPAPLACA GLV.CAL.16	528	ML	5,544,000	148281	22/02/2013
E&S INGENIERIA INTEGRAL SAS	PERFIL CORPAPLACA GLV.CAL.16	136.4	ML	1,432,200	148281	22/02/2013
E&S INGENIERIA INTEGRAL SAS	PERFIL CORPAPLACA GLV.CAL.16	652	ML	6,846,000	148281	22/02/2013
E&S INGENIERIA INTEGRAL SAS	PERFIL CORPAPLACA GLV.CAL.16	836	ML	8,778,000	148281	22/02/2013
E&S INGENIERIA INTEGRAL SAS	PERFIL CORPAPLACA GLV.CAL.16	72	ML	756,000	148281	22/02/2013
INDUSTRIAS Y FERRERIA FERSAS SAS	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	300	ML	2,850,000	148559	14/03/2013
INDUSTRIAS Y FERRERIA FERSAS SAS	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	140	ML	1,330,000	148559	14/03/2013
INDUSTRIAS Y FERRERIA FERSAS SAS	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	360	ML	3,420,000	148559	14/03/2013
ACEROS Y METALES DEL CESAR S.A.S.	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	300	ML	2,859,000	148599	16/03/2013
BECERRA CARDOZO EDUARDO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	180	ML	1,715,400	148594	16/03/2013
FERROPAZ SAS	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	576	ML	5,219,712	149516	31/05/2013
HIFER SA	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	390	ML	3,588,000	149748	25/06/2013
HIFER SA	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	210	ML	1,932,000	149748	25/06/2013
MOSQUERA GONZALEZ JAIRO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	72	ML	648,000	149783	28/06/2013
MOSQUERA GONZALEZ JAIRO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	90	ML	810,000	149783	28/06/2013
MOSQUERA GONZALEZ JAIRO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	36	ML	324,000	149783	28/06/2013
MOSQUERA GONZALEZ JAIRO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	396	ML	3,564,000	149783	28/06/2013
MOSQUERA GONZALEZ JAIRO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	372	ML	3,348,000	149783	28/06/2013
MOSQUERA GONZALEZ JAIRO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	192	ML	1,728,000	149783	28/06/2013
MOSQUERA GONZALEZ JAIRO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	792	ML	7,128,000	149783	28/06/2013
MOSQUERA GONZALEZ JAIRO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	1074	ML	9,668,000	149783	28/06/2013
MOSQUERA GONZALEZ JAIRO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	516	ML	4,644,000	149783	28/06/2013
MOSQUERA GONZALEZ JAIRO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	420	ML	3,780,000	149783	28/06/2013
FERROPAZ SAS	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	90	ML	801,000	149793	29/06/2013
FERROPAZ SAS	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	16	ML	142,400	149793	29/06/2013
FERROPAZ SAS	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	48	ML	427,200	149793	29/06/2013
FERROPAZ SAS	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	140	ML	1,246,000	149793	29/06/2013
ACEROS Y METALES DEL CESAR S.A.S.	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	300	ML	2,850,930	10809	25/09/2013
ACEROS Y METALES DEL CESAR S.A.S.	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	150	ML	1,425,465	10809	25/09/2013
ACEROS Y METALES DEL CESAR S.A.S.	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	600	ML	5,701,860	11028	08/10/2013
ACEROS Y METALES DEL CESAR S.A.S.	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	225	ML	2,138,198	11028	08/10/2013
CASTAÑO LOPEZ GERARDO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	232	ML	2,088,000	11890	29/11/2013
CASTAÑO LOPEZ GERARDO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	168	ML	1,512,000	11890	29/11/2013
CASTAÑO LOPEZ GERARDO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	350	ML	3,150,000	11890	29/11/2013
CASTAÑO LOPEZ GERARDO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	306	ML	2,754,000	10624	18/09/2013
CASTAÑO LOPEZ GERARDO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	162	ML	1,458,000	11890	29/11/2013
CASTAÑO LOPEZ GERARDO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	432	ML	3,888,000	11890	29/11/2013
CASTAÑO LOPEZ GERARDO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	250	ML	2,250,000		
ACEROS Y METALES DEL CESAR S.A.S.	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	300	ML	2,850,930	10721	20/09/2013
CONSTRUCTORA PCU SAS	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	24	ML	210,000	150602	07/10/2013
AGUILAR ALBARRACIN OSCAR GERMAN	PERFIL CORPAPLACA GLV.CAL.16	66	ML	325,380	150653	16/10/2013
GOMEZ LIZARAZO JESUS ALIRIO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	1800	ML	16,200,000	12960	15/02/2014
GOMEZ LIZARAZO JESUS ALIRIO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	1200	ML	10,800,000	12976	15/02/2014
MOSQUERA GONZALEZ JAIRO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	1000	ML	9,000,000		
MOSQUERA GONZALEZ JAIRO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	900	ML	8,100,000		
MOSQUERA GONZALEZ JAIRO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	800	ML	7,200,000	13016	19/02/2014
MOSQUERA GONZALEZ JAIRO	PERFIL CORPAPLACA NEG.CAL.16	700	ML	6,300,000	13016	19/02/2014
TOTAL				239,619,975		


Viviana Carreño Durán
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 174906 - T
(Ver certificación adjunta de fecha 26 de febrero de 2014)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0017356

Bogotá D.C., Febrero 13 de 2014 - 14:39:10

RECIBIDO DE : CORPACERO S A

NI 860.001.899

***** Soporte del Pago *****

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	609115076	12/02/2014	335.000.00

***** Conceptos Pagados *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-04 PRESENTACION DE OBSERVACIONES A SOLICITUDES	12 OPOSICION POR CADA CLASE-MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	335.000.00	335.000.00
				\$335.000.00

SON: **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-171871- -00001-0000

Fecha: 2014-03-03 16:23:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 14